

CONTRATO DE TRANSACCION- RADICADO 50001400300520230014800

Asesores Jurídicos <ajasesoriasjuridicas@gmail.com>

Mar 19/12/2023 10:32 AM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

memorial- contrato de transaccion.pdf; Giraldo Quevedo Garzón.pdf; CamScanner 19-12-2023 10.31.pdf;

--

A.J.P.E

Asesorías Jurídicas Preventivas y Efectivas

3168683259-3228182642

Villavicencio - Meta.

Señor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

E.S.D.

Asunto: MEMORIAL IMPULSO PROCESAL.

RADICACION: 50001400300520230014800

DEMANDANTE: GILDARDO QUEVEDO GARZON

DEMANDADO: DIANA PAOLA GARZON REYES

ASTRID YULIETT MORA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.862.199 de Villavicencio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 238.877 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON**, me permito allegar a su despacho **CONTRATO DE TRANSACCION** celebrado entre las partes.

Agradezco su atención.



ASTRID YULIETT MORA HERNANDEZ

C.C. 1.121.862.199 de Villavicencio

T.P. 238.877 del C. S. de la J.

CONTRATO DE TRANSACCIÓN – PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2023-148
(JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL)

En la ciudad de Villavicencio, Meta, a los 18 días del mes de diciembre de 2023, **GILDARDO QUEVEDO GARZON**, mayor de edad, identificado con la cedula 17.414.687 expedida en Acacias- Meta, como acreedor dentro del presente proceso , con domicilio en la ciudad de Villavicencio, de una parte; y **DIANA PAOLA GARZON REYES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.831.116, con domicilio en Villavicencio, acordamos celebrar el presente acuerdo con el fin de solucionar las controversias jurídicas surgidas entre las partes con motivo del mutuo civil.

ANTECEDENTES

1. La señora **DIANA PAOLA GARZON REYES**, se obligó a pagar a favor del señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON** la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), mediante letra de cambio N° 01 suscrita el día 04 de marzo de 2022.
2. La señora **DIANA PAOLA GARZON REYES**, incumplió con el pago establecido.
3. Debido a lo anterior, el señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON**, decidió iniciar proceso ejecutivo singular en su contra, por el incumplimiento.
4. La señora **DIANA PAOLA GARZON REYES**, realizo al señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON**, en efectivo, el pago total de la obligación, el día 16 de diciembre de 2023.

CLAUSULAS

PRIMERA. El señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON**, manifiesta que recibió la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS**, en efectivo, en la ciudad de Villavicencio, el día 16 de diciembre de 2023.

SEGUNDA. El señor **GILDARDO QUEVEDO GARZON** manifiesta que es su intención transar las diferencias originadas por el no pago de esta obligación dineraria.





TERCERA. Las partes solicitan al despacho, poner fin al proceso que cursa actualmente en su Juzgado.

QUINTA: Como consecuencia de lo anterior, las partes solicitan al despacho que se decrete el levantamiento de la medida cautelar impuesta al bien inmueble de propiedad de la señora **DIANA PAOLA GARZON REYES**

SEXTA: Las partes reconocen y aceptan el carácter de cosa juzgada que el presente contrato de transacción tiene entre ellas respecto de todos los efectos legales.

En fe de lo anterior se suscribe en Villavicencio, Meta, por quienes en el intervinieron en el mismo, a los 18 días del mes de Villavicencio, Meta.

GILDARDO QUEVEDO GARZON
C.C. 17.414.687 expedida en Acacias- Meta
DEMANDANTE

DIANA PAOLA GARZON Reyes.
DIANA PAOLA GARZON REYES
C.C. 1.121.831.116 expedida en Villavicencio- Meta
DEMANDADO





NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS - META



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y/O RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacias departamento del Meta, República de Colombia, el día 2023-12-18 14:17:51, en el despacho de esta Notaria, compareció el señor(a)



QUEVEDO GARZON GILDARDO

Cod. leeq5

Quien se identifico (a) con: C.C. 17414687

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

El compareciente



381-4-35 / ec17

YACQUELINE BARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS META
META 07 de Diciembre del 2023



Recibo de Caja Menor

minerva  20-02

Ciudad	Villavicencio	16	12	2023	No.
		Día	Mes	Año	
Pagado a	Gildardo Roeverdo G.			\$ 40,000,000	
Concepto	Pago letra de Cambio suscrita por Diana Paola Garzon Reyes.				
Valor (en letras)	Cuarenta Millones de pesos.				
Código	Firma de recibido 				
Aprobado	C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. 77-2114587				

© IFCOS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de IFCOS, bajo cualquier medio, conocido o por conocer, sin perjuicio de las acciones civiles y penales establecidas en la ley actual.

minerva 

20-02 Diseñada y actualizada según la Ley © por

1024

REV. 01-2016